

## **CRITERIOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN, LA HORIZONTALIDAD Y EL CONSENSO EN LAS ASAMBLEAS**

Estos criterios son complementarios a lo definido en los Estatutos del Sindicato, por lo que su aplicación e interpretación nunca entrarán en conflicto con los mismos.

### **1º.- CONVOCATORIA.**

Respetando siempre el plazo mínimo de convocatoria, la misma se realizará con la necesaria anticipación para facilitar la participación tanto en la elaboración de propuestas como las reuniones de los grupos de debate. El plazo de dos meses se entiende como el más adecuado para ello, sobre todo si se convocan los grupos de debate.

En la convocatoria además de indicar los temas a tratar, se informará de los plazos para presentar propuestas, la convocatoria de los grupos de debate y cuanta información se considere necesaria para el proceso asambleario.

La convocatoria además de ser remitida por correo postal a cada afiliad@ de forma individual, se colgará en la página web y se publicará en el Hilo Negro.

Se organizará un servicio de guardería durante la Asamblea. Los desplazamientos tanto a los grupos de debate, como a la Asamblea serán abonadas a aquellas personas afiliadas con domicilio fuera de la ciudad de Burgos.

Se facilitarán al comienzo de la Asamblea los documentos necesarios para la presentación de enmiendas, candidaturas, etc...

### **2º.- PROPUESTAS**

Una vez convocada la Asamblea se remitirán al Secretariado Permanente las propuestas presentadas por cualquier afiliad@, individual o colectivamente. Propuestas que se expondrán en los tableros de anuncios. Se dará un plazo prudencial para su remisión, que variará en función de la existencia o no de grupos de debate, de ser ordinaria o extraordinaria. En caso de convocatoria de grupos de debate se considerará un plazo prudencial hasta la primera reunión del grupo. En cualquier caso serán conocidas por la afiliación antes de la celebración de la Asamblea.

### **3º.- GRUPOS DE DEBATE**

Serán los encargados de elaborar las ponencias relativas a los temas a tratar en la Asamblea, en función de las propuestas presentadas, después de la necesaria labor de síntesis y del correspondiente debate. Estos grupos en los que podrán participar todas las personas afiliadas al Sindicato que lo deseen, una vez convocados, se reunirán tantas veces como sea posible tanto para un correcto proceso de debate, como para intentar alcanzar acuerdos por consenso. Se informará a través de la página web y los tableros de anuncios de los locales de las posteriores citas del grupo.

Después del trabajo de los grupos de debate si existe consenso se procederá a redactar la ponencia correspondiente; que será presentada y defendida en la Asamblea por la persona o personas que designe el grupo. En caso de no existir consenso, las diferentes posturas serán reflejadas en otras tantas ponencias, que serán presentadas y defendidas en la Asamblea por quienes designen las personas que apoyen cada ponencia. Estas ponencias estarán a disposición de la afiliación, fijándose como orientativo el plazo de 10 días antes de la celebración de la Asamblea. La ponencia o ponencias sobre el correspondiente tema serán las que se debatan en la Asamblea.

### **4º.- CONSTITUCIÓN Y APERTURA DE LA ASAMBLEA**

Acreditadas las personas presentes como afiliadas al Sindicato la apertura de la Asamblea será realizada por el Secretariado Permanente. Únicamente podrán asistir personas no afiliadas al Sindicato como observadoras que estén expresamente invitadas.

A lo largo de la duración de la Asamblea podrán incorporarse las personas afiliadas que se acrediten como tal. Esas incorporaciones o retiradas se reflejarán en el acta a los efectos oportunos.

Abierta la Asamblea, entre y por l@s afiliad@s presentes se elegirán las personas que formarán la mesa correspondiente. Desde una posición de neutralidad en el debate, será la encargada de coordinar y dirigir el desarrollo de los diferentes trabajos de la Asamblea. Sus funciones serán: moderar el debate correspondiente, velando para que las diversas intervenciones se ajusten al tema que se esté tratando y las formas sean las correctas, de tal manera que los debates se produzcan con fluidez, respeto y eficacia y que los acuerdos se intenten alcanzar por consenso, teniendo la máxima capacidad de decisión durante toda la duración de la Asamblea para lograr esos cometidos. También reflejarán lo más fielmente posible el desarrollo de los debates, propuestas y votaciones en la correspondiente acta.

Como mínimo se considerará que deben formar parte de la mesa tres personas, desarrollando sus funciones de forma colegiada, y firmando el acta que se levante.

### **5º.- DEL DEBATE Y TOMA DE ACUERDOS**

Se debatirá cada tema estableciendo los turnos de palabras que la mesa crea necesarios para aclarar las posiciones, pudiendo limitar tanto los turnos como el tiempo de las intervenciones en función de las palabras solicitadas y de la marcha de la Asamblea.

Si solo existe una ponencia o propuesta en el tema correspondiente, la mesa concederá la palabra para su defensa a la persona o personas designadas. Seguidamente se dará la palabra a las personas asistentes que lo deseen. Tras su debate se pasará a su aprobación o desestimación.

Si hubiera varias ponencias o propuestas para el tema correspondiente, la mesa concederá la palabra para su defensa a las correspondientes personas designadas. Seguidamente se dará la palabra a las personas asistentes que lo deseen. Tras el correspondiente debate se pasará a la votación de todas las ponencias existentes a la vez, siendo aprobada aquella que más respaldo obtenga.

Caso de que ninguna ponencia sea estimada, la Asamblea entraría a valorar otras propuestas.

Una vez aprobada una ponencia la Mesa abrirá un turno de presentación de enmiendas que supriman, incorporen o modifiquen aspectos parciales de la ponencia aprobada.

Las enmiendas podrán ser realizadas de forma individual o colectiva . Para ello se facilitará un impreso para su correcta tramitación.

Si existieran enmiendas, la Mesa concederá la palabra para su defensa a l@s afiliad@/s promotor/@s de las mismas en un primer turno. Asimismo la persona designada para la defensa de la ponencia aprobada tendrá turno de palabra para defender su postura. Si la Mesa lo considerase oportuno, podría conceder un segundo turno de palabra con otras dos intervenciones. Terminadas éstas, se pasará a la votación de la enmienda, quedando aprobada si obtiene el apoyo de la mitad más una de las personas presentes.

Los acuerdos serán tomados por consenso, solo si ese consenso fuera imposible se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes, salvo en aquellos temas que estatutariamente se requiera una mayoría cualificada. El voto siempre sera público, bien nominalmente o a mano alzada.

### **6º TIEMPOS DE LA ASAMBLEA**

La Asamblea a su comienzo determina la hora de finalización y los posibles intermedios. Caso de no concluir la Asamblea a la hora fijada, la Asamblea podrá prorrogar su duración o aplazar su desarrollo a otro horario y/u otro día. Entendiéndose esa sesión de la Asamblea como continuación de la primera a todos los efectos: mesa, acta,...

La nueva sesión de la Asamblea se dará a conocer a la totalidad de las personas afiliadas mediante la pagina web y tablones de anuncios, pudiendo incorporarse a la misma las personas afiliadas que no asistieron a la primera sesión o sesiones, si bien las mismas estarán vinculadas a los acuerdos adoptados en la anterior sesión o sesiones.